



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO
PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 707 de 2021

Carpetas Nos. 1622/21, 1853/21, 1159/21, 763/20, 3782/19, 1194/21 y 1228/21	Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración

INFORMACIÓN A LA ASAMBLEA GENERAL DE LOS VÍNCULOS CON EL ESTADO

DONACIONES INOFICIOSAS

ARTÍCULO 318 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA

INMUEBLES EN EL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

DÍA DEL INMIGRANTE ITALIANO

SUFRAGIO

300 AÑOS DE LA INDUSTRIA NACIONAL

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 10 de noviembre de 2021

(Sin corregir)

Presiden:	Señoras Representantes Cecilia Bottino Fiuri, Presidenta; Alexandra Inzaurralde Guillen, Vicepresidenta.
Miembros:	Señores Representantes Mario Colman, Diego Echeverría, Claudia Hugo, Walter Laureiro Casaña, Eduardo Lust Hitta, Enzo Malán Castro, Nicolás Mesa Waller y Ope Pasquet.
Invitados:	Director de la Oficina Nacional del Servicio Civil, doctor Conrado Ramos, acompañado por el Subdirector, doctor Ariel Sánchez y la Gerente del Laboratorio y Observatorio de la Función Pública, licenciada Analía Corti.
Secretarias:	Señoras María Eugenia Castrillón y Florencia Altamirano.

═════II═════

SEÑORA PRESIDENTA (Cecilia Bottino Fiuri).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Se pasa a considerar el primer punto del orden del día: "Información a la Asamblea General de los Vínculos con el Estado. Regulación".

Para analizar este proyecto invitamos a las autoridades de la Oficina Nacional del Servicio Civil, a quienes recibimos con mucho gusto y les agradecemos la prontitud en la respuesta que dieron a la Comisión. Recibimos al director, doctor Conrado Ramos; al subdirector, doctor Ariel Sánchez y a la gerenta del Laboratorio y Observatorio de la Función Pública, licenciada Analía Corti.

Ya recibieron el proyecto y les damos la palabra a los efectos de que asesoren a la Comisión en los términos que entiendan pertinentes.

SEÑORA RAMOS (Conrado).- Buenos días. Muchísimas gracias por la invitación. Es un placer estar acá. Siempre son oportunidades muy aprovechables.

Lo primero que queremos decir es que celebramos el interés de la Comisión por un proyecto de este tipo. Arrojar transparencia y saber más del manejo de gestión humana que se hace en el Estado, inclusive en aquellos organismos que están en los bordes del Estado, como las personas públicas no estatales o las sociedades anónimas de las empresas públicas, siempre es muy bueno. Les puedo garantizar que como investigador siempre sufrí un poco por la dificultad para conseguir información, en particular, sobre asignaciones directas o este tipo de información que siempre es un poco más compleja. En ese sentido, nos gustaría remarcar que celebramos siempre este tipo de iniciativas.

Si se nos permite, en primer lugar, quisiéramos contar acerca de los informes que nosotros hacemos al Parlamento. En segundo término, quisiéramos decir cuáles son algunas de las dificultades que vemos para poder materializar al pie de la letra lo que serían los objetivos del proyecto de ley. Y, en tercer lugar, también nos gustaría entregar alguna propuesta alternativa a esto, que podría complementar informes que se hacen al día de hoy.

El primer tipo de informes que ustedes conocen bien es el que se denomina Registro de Vínculos con el Estado, que son las altas y bajas de todo vínculo jurídico que se tenga con el Estado. Eso implica el universo que están contemplando en el proyecto de ley. Por lo general, son informes en los que nosotros estamos trabajando para mejorar su calidad. Hoy uno podría decir que no se conoce históricamente con exactitud la cantidad de vínculos jurídicos que se tienen con el Estado, porque es responsabilidad de los organismos brindar la información a la Oficina Nacional del Servicio Civil y se debería estar actualizando cada seis meses, pero es algo que los organismos no suelen hacer.

Precisamente, en estos días me estaban pidiendo, desde el Ministerio de Economía y Finanzas, información sobre la evolución en el 2021. Eso hubiera implicado que a fines de junio tendríamos que haber recibido la información actualizada, pero no la tenemos. Si todos los organismos hubieran actualizado la normativa cada seis meses, la tendríamos, pero eso no ocurre necesariamente. Lo que solemos hacer -y esto está bueno contarlo- es que cuando tenemos que hacer el informe anual para el Parlamento -que se entrega en las leyes de presupuesto y rendiciones de cuentas-, llevamos a cabo un gran trabajo de mesas de apoyo, llamando a cada uno de los organismos cuando cotejamos y notamos que en los números hay diferencias o no se han movido. Entonces, las seis personas que trabajan en el Registro de Vínculos con el Estado, sumadas a la Gerencia de Laboratorio y Observatorio de la Función Pública, hacen un gran esfuerzo de actualización con los organismos públicos, pero no siempre logramos la completa

actualización. La mayor parte de las veces -diríamos que más del 90 %- responden adecuadamente, pero hay ámbitos en los que realmente es complejo actualizar la información, en especial en los gobiernos subnacionales, en algunas juntas departamentales y también en el Ministerio de Defensa. De cualquier manera, es una información bastante acertada.

Lo que sucede es que lleva bastante trabajo manual; por eso es que hemos hecho un convenio con el Banco de Previsión Social para poder tener directamente las altas y las bajas de todo lo que corresponde a Caja Civil, con cédula de identidad y nominal. Antes, no teníamos los salarios; no había ningún organismo del Estado que tuviera centralizados los salarios públicos. Si uno le pregunta al Ministerio de Economía y Finanzas, no los tiene; tampoco la OPP ni la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Actualmente, hemos puesto a disposición de OPP y del MEF información proveniente del BPS. Estamos trabajando con ellos para que, además de poder tener cédula de identidad y el nominal del sueldo, también se pueda conocer el vínculo jurídico, porque hoy nos viene esa información, pero no sabemos qué vínculo jurídico tiene la persona. Al principio, al BPS esto no le hizo mucha gracia, porque el BPS piensa en empresas, y en el ámbito público son poquitas empresas comparadas con el sector privado. Entonces, tuvieron que hacer modificaciones en su sistema informático para poder obtener esas pestañas y para que los organismos tengan dónde incorporar el alta y la baja pero, además, el tipo de vínculo jurídico, es decir, la unidad organizativa a la cual pertenece la persona, la unidad ejecutora o la gerencia donde trabaja y, además, un número que se asocie al concurso, en caso de que haya sido concursado. Esto es fundamental para poder tener un mejor relevamiento del cumplimiento o no de las cuotas, porque -como saben- hoy tenemos mucho control sobre los concursos que gestionamos nosotros a través de Uruguay Concursa en la Administración Central, pero no gestionamos concursos fuera de la Administración Central.

Los organismos tienen la obligación de publicar en la página web de la Oficina Nacional del Servicio Civil, pero no sabemos si publican o no; entonces, se nos pueden estar yendo, pese a que también estamos haciendo esfuerzos de rastreo manual. De esta manera, nosotros tendríamos el número de concurso directamente proveniente del BPS. Lógicamente, bancos, militares, policías, es decir, todos lo que no es Caja Civil no entra dentro de estos datos del BPS.

Lo que quería decirles es que el primer informe es del Registro de Vínculos con el Estado. Con dificultades, con actualizaciones que deberían ser hechas cada seis meses, pero que no se hacen, es una información relevante.

El segundo informe que presentamos al Parlamento es el de adscriptos, por el artículo 58 de la Ley N° 18.719, que son los adscriptos de los ministros. Inclusive, hemos tratado de complementar esa información con un análisis de las competencias técnicas de estas personas, que es uno de los objetivos del proyecto. Nos parece muy bien, porque creo que es necesario ver cómo se usa la discrecionalidad de tener designaciones directas, si es con personas con determinadas competencias técnicas o no.

El tercer informe que entregamos periódicamente es sobre el ingreso de personas con discapacidad al Estado.

El cuarto informe es sobre el ingreso de personas afrodescendientes.

El quinto informe es sobre el ingreso de personas trans al Estado. Ustedes saben que, inclusive, últimamente hemos hecho llamados para poder cumplir con la norma.

Además, se agregaron dos informes a ser presentados en este año 2021: un informe sobre el ingreso de víctimas de delitos violentos, que responde a la norma que así lo dispone, y un informe sobre certificaciones médicas. En esta última rendición de cuentas se aprobó realizar un informe sobre la cantidad de funcionarios del Poder Ejecutivo y de los organismos de los artículos 220 y 221 de la Constitución que han pedido licencia por enfermedad o por accidentes de trabajo y la cantidad de días solicitados en cada caso, así como los períodos en que se producen tales solicitudes de licencia. Creo que este artículo, inclusive, fue votado por unanimidad.

El segundo aspecto que les decía se refiere a algunas de las dificultades técnicas que tendríamos ahora para cumplir cabalmente con el espíritu y la letra de la norma. El relevamiento que tendríamos que hacer -que es el que hacemos cuando confeccionamos el Registro de Vínculos con el Estado- es sobre ciento cincuenta y tres organismos del Estado. El Poder Legislativo es un inciso en el que las unidades ejecutoras se relevan por separado, por lo que serían tres unidades ejecutoras; en la Administración Central son quince organismos; en los organismos del artículo 220 son trece, que incluyen organismos con muchísimos movimientos, permanentes, como ANEP, ASSE y Udelar -esta última, además, se releva por unidad ejecutora, o sea, que es un relevamiento muy complejo- ; los organismos del artículo 221 de la Constitución son dieciséis; los gobiernos departamentales, intendencias y juntas son treinta y ocho; las personas jurídicas de derecho público no estatal son cuarenta y tres, y las sociedades anónimas con participación mayoritaria del Estado en su paquete accionario son veintiocho.

Las designaciones discrecionales son muchas. El informe de vínculos de la Oficina Nacional de Servicio Civil saca los porcentajes según el sector público -eso lo sé bien porque lo estudiaba como investigador-, es decir, cuántos son del artículo 220 de la Constitución; cuántos del artículo 221; cuántos de gobiernos departamentales y de la Administración Central. Lo que sabemos muy bien es que cuando cambia un gobierno, al principio esa cifra crece mucho, pero luego tiende a decrecer. Por ejemplo, podríamos decir que en el año 2015 la cifra de designaciones directas ascendió a 7.720 -por lo menos las que teníamos registradas a través del Registro de Vínculos-, donde 4.168 eran funcionarios y 3.552 eran no funcionarios. Luego, esa cifra comienza a bajar, hasta que en el 2019 quedan 3.000 designaciones directas. Luego, vuelve a cambiar el gobierno y sube a 5.264 en el año 2020; son cíclicas. Lo que quiero señalar es la magnitud de la cifra. Es una cifra considerable; nada despreciable. Este universo abarca, además, una variedad de situaciones como las altas y las bajas de cargos políticos y de particular confianza, excluyendo a los electivos, obviamente, hasta contratos de arrendamiento de obra, trabajadores zafrales; uno podría incluir dentro de los zafrales a los marineros que custodian las playas.

También debe tenerse presente que el conjunto de estos organismos que se pretenden incluir en el proyecto están sujetos a niveles y tipos de regulación de contratación muy diferentes, desde la Administración Central, donde existen mayores niveles de regulación hasta entes autónomos y gobiernos departamentales, cada uno de los cuales puede aprobar su propio estatuto del funcionario con las consiguientes reglas de ingreso y desvinculación, mientras que el subgrupo de personas públicas no estatales y sociedades anónimas propiedad del Estado se rigen por derecho privado.

En definitiva, ¿cuáles son algunas de las dificultades que tendríamos para entregar, a conciencia, la información disponible? Entre las fundamentaciones podemos decir que cuando tenemos las altas y las bajas, lo que nos viene en el Registro de Vínculos es el tipo de contratación de dio lugar a eso, es decir, si fue un concurso de oposición y méritos, de méritos y antecedentes, si fue una contratación directa o si fue un sorteo, y en las bajas nos ponen renuncia o destitución, pero no más allá de eso. O sea que la

motivación podría ser esa tranquilamente; si fuese dada en esos términos, no hay problema, pero sí tendríamos problema si el motivo es otro, porque no nos viene otro tipo de explicación, y -como les decía- los organismos realmente tienen problema en cumplir adecuadamente la norma tal como está hoy.

Se los capacita. Estamos haciendo capacitaciones... No nosotros; se hace históricamente; se hacen esfuerzos de capacitación para las gestiones humanas, pero la gente cambia y después hay que volver a capacitar para que puedan proveer la información adecuadamente.

Un tema que a nuestro criterio sería muy complejo es el de los currículum vitae. Esto que hoy en día no es de registro obligatorio -a veces los ponen, a veces nos los dan, pero si la norma lo exigiese podría incorporarse-, por lo general, no están digitalizados; estamos trabajando fuertemente en digitalizar legajos y currículum; todo es papel. Estamos trabajando con la ANII, inclusive, para poder utilizar y tener una interfase con los currículum del CVUy. Como investigador de la Universidad de la República pertenezco al Sistema Nacional de Investigadores y actualizo mi currículum permanentemente -es mi responsabilidad tenerlo actualizado- y está digitalizado.

Como se sabe, hoy, cuando hay un concurso de ascenso, de ingreso, hay que ir con todos los papeles y el tribunal tiene que revisar los méritos, los antecedentes, buscar las carpetas donde están los legajos de los funcionarios; no hay nada digitalizado. Entonces, lo que estamos planteando es digitalizar.

Tenemos la firme convicción de que este año que viene podremos tenerlos implementados en la Administración Central; hay un primer esfuerzo de carga de los currículum, pero una vez que están cargados es más práctico. Precisamente, hoy estuve intercambiando con Caiafa de la ANII para lograr colaboración con estos temas, es decir, qué cosas podríamos compartir.

El asunto es que hoy en día los currículum no están; habría que rastrear en los ciento cincuenta y tres organismos los expedientes, que no siempre son rastreables por los organismos para poder obtener el currículum de la persona.

Los organismos también presentan importantísimos atrasos, errores, inconsistencias en el envío de información, que es lo que tenemos que estar permanentemente cotejando nosotros.

¿Cuáles serían las propuestas alternativas que sugerimos, que quizás harían más viable lograr un mejor control, especialmente, sobre las designaciones directas? Nos parece que es necesario, porque forma parte de lo que llamamos el "patronazgo político en el Uruguay", que no está mal, que no es un tema que tenga que ser calificado negativamente. El tema es cuál es la calidad de ese patronazgo político y cuál es su amplitud. La alternativa que proponemos es agregar a los informes que anualmente entrega la Oficina Nacional del Servicio Civil al Poder Legislativo un listado semestral de personas que los organismos han reportado al Registro de Vínculos con el Estado como designadas directamente; nosotros podríamos enviar al Parlamento pidiendo a los organismos que actualicen esta información, estando arriba de ellos, para enviar semestralmente al Parlamento un listado de personas designadas, que incluya nombre, apellido, organismo contratante y tipo de vínculo; podemos pedir a los organismos que nos envíen este tipo de información.

Obviamente, la responsabilidad para que esta norma se cumpla -la completitud y actualización de esta información- siempre es del organismo contratante; nosotros podemos exigirle, pero no tenemos otras capacidades, especialmente en aquellos lugares

donde las autonomías constitucionales son muy importantes como en los gobiernos departamentales.

Otra sugerencia es incorporar también al informe referido la figura de adscritos, regulada en el artículo 58 de la Ley Nº 18.719, a asistentes de ministros y adscritos contratados al amparo de otras normas. O sea, además de darles información sobre los adscritos que pueden contratar los ministros, por ejemplo, se puede dar también la de los directores generales de secretaría. Hubo otras normas que tienen que ver con asistentes, como la figura prevista en el artículo 9º de la Ley Nº 17.930 para el Poder Ejecutivo, que los califica como "asistentes" -no necesariamente adscritos, pero cumplen funciones similares- ; el artículo 577 de la Ley Nº 18.172 -en el caso del INAU- ; el artículo 142 de la Ley Nº 19.438 para la Fiscalía General de la Nación; el artículo 221 de la Ley Nº 19.535, que son los asistentes o estas figuras del Inisa. No quiero repetir toda la normativa, pero lo mismo en el caso de Inumet o el artículo 23 la Ley Nº 17.556 -ley de presupuesto- de asistentes a directores de entes autónomos y servicios descentralizados. Eso daría una imagen, un universo bastante completo.

También hay un tema complejo con las intendencias, como decía, por los grados de autonomía, muy fuertes; se les puede pedir que aporten, pero quizás se podrían prever soluciones que contemplaran ese alcance de la autonomía y exigir acuerdos políticos de otra envergadura, con mayorías especiales -se puede hacer-, lo que a nosotros nos facilitaría mucho el cumplimiento de la norma.

Cuando entregamos los vínculos jurídicos al Registro de Vínculos hacemos el informe para el Parlamento con lagunas y fallas importantes, porque más allá de exhortar no tenemos otra forma de obligar a los organismos a que cumplan con la información en tiempo y la actualicen, y menos semestralmente, cosa que deberían hacerlo, pero no lo hacen.

Entonces, lo que estamos haciendo hoy en día anualmente es un trabajo de mesa de entrada muy complejo, que insume meses. Está presente la víctima, la encargada de esta tarea que realmente es quien nos está llamando para decir que por favor llamemos a las autoridades cuando a nivel de las gestiones humanas vemos que se tranca y no podemos avanzar.

Muchísimas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos a la Oficina Nacional del Servicio Civil no solo por informarnos sino por aportar al enriquecimiento del estudio de este proyecto y por la propuesta que se hizo.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Saludos a los excompañeros; ascendieron desde que yo me fui.

La duda que tengo, no es tanto por lo que modifica el proyecto, sino por el original del 10, y pregunto porque sé que los presentes tienen formación para responder; no tienen solamente información, sino formación.

El artículo 1° de la Ley N° 15.757 le da competencia a ustedes para Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados, y ahí terminó; no hay una ley posterior que amplíe esa competencia.

Por lo tanto, la ley del 10, incluye a los gobiernos departamentales, a las personas de derecho público no estatal; me imagino que la caja profesional nos tenga que mandar información de sus funcionarios, las sociedades de participación pública y privada, que es una empresa de derecho privado; me parece que la Oficina Nacional del Servicio Civil no puede exigir a ninguna de estas dependencias estatales que brinden esta información,

porque es inconstitucional, absolutamente. Me parece a mí; por eso pregunto si coinciden.

Estoy hablando de la ley del 10. El anteúltimo inciso dice que no pagarán sueldos si no cumplen con una obligación, que para mí no tienen la obligación de cumplir: me parece gravísimo.

Y en virtud de las inconsistencias de la ley del 10, reafirmo lo mismo en el caso del artículo 1° del proyecto -pido la opinión de ustedes; no estoy dando la mía-, más allá de la conveniencia o inconveniencia, que se comunique el listado de vínculos con el Estado que permita identificar a todas las personas que hubiesen sido designadas de forma directa en todas esas estructuras orgánicas -algunas públicas y otras no-, para lo cual ustedes están fuera de competencia. No tienen competencia para eso, porque la ley de creación les dice que la Oficina Nacional del Servicio Civil trabaja en el ámbito de la Administración Central y de la administración descentralizada por servicios, y nada más.

Esa es mi pregunta.

SEÑOR RAMOS (Conrado).- Antes de conceder la palabra al subdirector, doctor Ariel Sánchez, quiero decir que hoy en día mandan la información, pese a que no hay marco. Sinceramente hay que decir -después hay un problema de actualización- que la están mandando.

SEÑOR SÁNCHEZ (Ariel).- Por supuesto, todos saben que el alcance original, de acuerdo con el artículo 60 de la Constitución de la República, de las competencias de la Oficina Nacional del Servicio Civil, tal cual fue creada, es Administración Central, entes autónomos y servicios descentralizados.

No obstante y sin prejuicio, obviamente, de ratificar lo que decía el señor director, normas legales posteriores le fueron dando competencia al Servicio Civil, particularmente en materia de registro funcionarios públicos. Así está creado y así está definido el registro como registro de funcionarios públicos, cuando se amplía y se establece la obligación de todos los organismos del estado de informar a la Oficina Nacional del Servicio Civil.

Lo que estoy aseverando es absolutamente sin perjuicio de lo que mencionaba antes el director en el sentido de la complejidad -que es real, que es de toda la vida- de obtener la información de todos los organismos, particularmente porque en la medida en que no está centralizada y es electrónica en cada instancia hay que hacer todo el peregrinaje de llamar organismo por organismo. Yo también ratifico rotundamente lo que decía Conrado respecto al Observatorio y al trabajo de Analía, en particular, en el sentido de que se hace un trabajo casi artesanal, para hablar mal y pronto, y cuesta muchísimo encontrar la información. Particularmente ahora, con este convenio con el Banco de Previsión Social a los efectos de tener la nómina de altas y bajas, y a partir de ahí contrastar con la información que remitió el organismo, seguramente vamos a dar un paso importante.

Luego esa información que nos proporcione el Banco de Previsión Social, obviamente, necesita un proceso de análisis, porque no todas las altas tienen referencia con un ingreso -puede ser hasta un cambio de salario; puede ser un cambio de contratación-, pero ciertamente que se va a dar un paso importante.

No sé si quedó respondida la duda planteada por el señor legislador -amigo de hace tantos años- en el sentido de que hay normas posteriores a la norma de creación del Servicio Civil, que ampliaron legalmente las competencias, particularmente en materia de registro de funcionarios públicos.

Repito lo que dijo el director en el sentido de que es más endeble la capacidad de pedir información a personas de derecho público no estatal o sociedades anónimas, en su condición de que se rigen por el derecho privado. No obstante, también remiten información en función de normas que ya se ampliaron la competencia del registro.

Gracias.

(Se retira de sala la delegación de la Oficina Nacional del Servicio Civil)

SEÑORA PRESIDENTE.- Habiendo recibido a la delegación y habiendo hecho la propuesta, nos tomaremos el tiempo para analizar el proyecto y la información que nos brindaron.

Pasamos a considerar el segundo punto del orden del día: "Donaciones Inoficiosas. Modificación a disposiciones del Código Civil", que se reparte por Secretaría.

Se ha repartido por Secretaría todo el material que vino del Senado, el link, y los comparativos con otro proyecto que se hizo en el Senado, referido al mismo punto.

Quisiera que la diputada Inzaurralde ocupara la Presidencia, así dejo alguna constancia.

(Ocupa la presidencia la señora representante Inzaurralde)

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Pusimos este punto en el orden del día teniendo en consideración que es un proyecto que se aprobó en el Senado, a solicitud del diputado Pasquet, en virtud de algunas definiciones que tomamos en la Comisión a efectos de avanzar y dar trámite parlamentario a los proyectos que tuvieran media sanción.

En el Senado, este proyecto de ley no fue aprobado por el Frente Amplio, a diferencia del proyecto que aprobamos ayer en la Cámara de Representantes, sobre el Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Nosotros solicitamos los informes jurídicos pertinentes, a efectos de adoptar postura como bancada en la Cámara de Representantes.

Ya que figura en el orden del día, quiero dejar algunas constancias.

El artículo 1º de la propuesta que se aprobó en el Senado altera el régimen actual de lo que se denomina como la acción de la reducción de la donación por inoficiosa o donaciones inoficiosas. Esta acción se interpone por los coherederos a efectos de recuperar el valor de las donaciones realizadas en vida por el causante en cuanto perjudiquen las denominadas legítimas. De prosperar esta norma, los coherederos ya no podrían reclamar contra el tercero adquirente del bien inmueble enajenado por el donatario, situación que prevé el artículo 1.112 del Código Civil.

Se trata de una solución diferente a la promovida en el marco de Promole, donde no se derogaba el artículo 1.112 del Código Civil, sino que se lo reformaba, y se permitía demandar eventualmente a terceros adquirentes de los bienes, sin limitar, pues, la legitimación pasiva en los procesos judiciales promovidos por donaciones inoficiosas que, como se verá a continuación, es lo que se pretende con el proyecto.

Con respecto al artículo 2º quiero decir que se agrega un inciso al artículo 1.639 del Código Civil. Queda claro que los coherederos solo podrán demandar al donatario y a sus sucesores a título universal y no al tercero adquirente a título gratuito o al tercero adquirente a título oneroso, como en cambio se propone en el proyecto de Promole, y fue señalado como algo positivo por nuestra compañera, senadora Liliam Kechichian, en la discusión en Cámara de Senadores. Se trata de una discusión técnica, en la que tendremos que tomar posición, porque hay fundamentos para un lado y otro.

El artículo 4º refiere a la aplicación temporal de la modificación prevista. Se aclara que se aplicará a las sucesiones que se abran con posterioridad a la vigencia de la presente ley. No se aclara si se trata de apertura legal de la sucesión -la que se da con la muerte del causante, artículos 1037 y siguientes del Código Civil- o de apertura judicial, que hay que solicitarla, y se decreta judicialmente cuando los legitimados promueven la sucesión.

Estas serían las cuestiones sobre las que, en mi caso particular -no sé si hay algún otro compañero de bancada que tenga algún otro informe jurídico que refiera al proyecto-, me gustaría evacuar antes de adoptar postura.

SEÑORA PRESIDENTA.- ¿Usted propone solicitar informes o los traen ustedes? ¿Son de la bancada del Frente Amplio?

SEÑORA REPRESENTANTE BOTTINO FIURI (Cecilia).- Nosotros tenemos estos informes jurídicos. Creo que hay informes sustanciosos en el Senado. Tendríamos que intercambiar información para tomar postura. No queremos entorpecer el tratamiento, ni solicitar informes que sean superabundantes o innecesarios.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Lo mío es muy sencillo.

La delegación del Frente Amplio está pidiendo tiempo para estudiar el tema. Cuenten conmigo, como corresponde, por otra parte.

Me gustaría saber quiénes son los integrantes de la comisión de expertos de Derecho Civil del Programa de Modernización Legislativa. Paralelamente están las salas dos y tres del instituto de la Universidad de la República, de las que sé quienes son sus integrantes. Están muy bien hechas las sugerencias del comité de expertos. Reitero que quisiera saber quiénes integran la comisión de expertos; me imagino que será información pública.

SEÑORA PRESIDENTA.- La Secretaría toma nota.

(Ocupa la Presidencia la señora representante Bottino Fiuri)

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Quiero dejar en claro que estamos más que abiertos a dar el tiempo necesario para el estudio del proyecto, si eso va de la mano -como decía la presidenta Bottino- de tener posición, espejo de lo que pasó en el Senado con la bancada del Frente Amplio. Si contribuye a analizar y, eventualmente, acompañar el proyecto, bienvenido sea. Digo lo mismo a los otros diputados, como Ope Pasquet, que solicitaron tiempo para su estudio.

Agradezco tener la chance de incluirlo en el orden del día de la próxima reunión y, eventualmente, darle conclusión.

Interpreto que los informes jurídicos que se están necesitando son los que ya están a disposición, que no se está solicitando nada nuevo, que es lo que está en el Senado a nuestra disposición, para ser estudiado.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Quiero dejar una constancia en la versión taquigráfica, porque habíamos hablado informalmente.

Yo había propuesto la inclusión de este tema en el orden del día de la reunión de hoy.

Los antecedentes fueron repartidos por secretaría y advierto que hay elementos de cierta complejidad. Para la consideración de esos elementos, que son varios -por un lado está lo que aprobó el Senado; por otro, el proyecto de la Asociación de Escribanos del Uruguay; por otro, la propuesta que viene de Promole, y por otro lo que propone el

Instituto de Derecho Civil de la Udelar-, y ante su complejidad, pido unos días para reflexionar al respecto. Creo que hay una gran alternativa de política legislativa que es mantener en los términos en que hoy existe en el Código Civil el amparo a los herederos forzosos y a las legítimas o, en cambio, favorecer la fluidez del comercio jurídico. Creo que esa es la gran alternativa.

En lo personal, lo que necesito es un tiempo para reflexionar acerca de la conveniencia de favorecer una alternativa o la otra. No creo necesitar más elementos que los que ya fueron aportados en los trabajos de la Comisión del Senado; de todo eso tenemos antecedentes. Lo que tenemos que hacer es balancear las distintas consideraciones y ver a cuál apoyaremos.

Por todo eso, me parece que sería oportuno considerar el asunto en la próxima reunión de la Comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Procederemos conforme a lo solicitado por el diputado Pasquet, que fue quien propuso a la Comisión incluir este proyecto de ley en el orden del día y así lo hicimos, colocándolo como segundo punto por la relevancia que tiene y el compromiso que asumimos de tratarlo.

En consideración el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Representante Nacional Omar Estévez. Se solicita su remoción amparados en lo previsto por el inciso segundo del artículo 115 de la Constitución de la República, por incumplimiento de las normas sanitarias en el marco de la emergencia sanitaria vigente".

Aún no vinieron los informes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

En consideración el asunto que figura en cuarto término del orden del día: "Requisitos para el ingreso a la Policía Nacional Modificación del artículo 44 de la Ley N° 19.315".

Consultada por secretaría, la presidenta del Consejo Nacional Consultivo de la niñez y la adolescencia solicitó ser recibida presencialmente, pero solo puede concurrir a partir de diciembre, así que la convocaríamos y recibiríamos en la primera reunión de diciembre.

En consideración el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Conmemoración del 1° de mayo. Se modifica el artículo 18 de la Ley N° 12.590".

Una delegación del PIT- CNT solicitó ser recibida. En conversaciones informales no dijeron que no podían concurrir hoy en virtud de que el fin de semana fue el congreso y hubo cambio de autoridades. Quedaron en contestar a través de la secretaría si pueden concurrir en la próxima reunión.

A su vez, se informa que la secretaría envió las notas conforme a lo solicitado por la autora del proyecto, la diputada Inzaurralde.

En consideración el asunto que figura en sexto lugar del orden del día: "Artículo 318 de la Constitución de la República 1967. Interpretación".

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- En la reunión anterior, de manera informal, cuando prácticamente ya había terminado, propuse adelantar un listado de organizaciones a invitar. Al leer la versión taquigráfica advertí que eso no quedó establecido. Por lo tanto, ahora dejo constancia en la versión taquigráfica de que voy a entregar la lista a la secretaría para que junto con la presidencia dispongan los días y el momento para hacerlo.

SEÑORA PRESIDENTA.- En consideración el asunto que figura en séptimo lugar del orden del día: "Inmuebles en el departamento de Durazno. Se transfieren del patrimonio del Estado a la Agencia Nacional de Vivienda".

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- El día lunes se me hizo llegar una carpeta en mano por parte del doctor Eduardo Sarni, que es el jefe del área jurídica de la Agencia Nacional de Vivienda, con lo que pidió la Cámara. No sé si ese era el procedimiento, pero me lo hicieron llegar a mí. Entonces, voy a compartir la carpeta con la secretaría para ver cómo la trabajamos, a efectos de que todos la puedan tener y se pueda distribuir.

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con lo que corresponde, esa información tiene que estar a disposición de la Comisión, porque son los antecedentes dominiales imprescindibles para que podamos legislar correcta y adecuadamente.

Entonces, le solicitamos al señor diputado Lust que entregue a secretaría la información que le hizo llegar la Agencia Nacional de Vivienda, a efectos de que se colectivice y podamos tratar el proyecto en la próxima reunión.

En consideración el asunto que figura en octavo término del orden del día: "Día del inmigrante italiano. Se declara el día 23 de noviembre de cada año".

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Voy a hacer un recorrido por el trámite del proyecto, simplemente para informar y ver qué podemos hacer con esto, es decir, si lo llevamos adelante o no.

Este proyecto fue presentado en la Legislatura pasada, en 2019. Desde ahí a la fecha se han enviado informes favorables al proyecto de la Sociedad Italiana de Colonia -hay una nota-; de la señora Filomena Narducci, coordinadora nacional del Patronato del Uruguay y consejera de los COM.IT.ES; del señor Alessandro Maggi, presidente del COM.IT.ES, y del anterior señor embajador de Italia -porque pasó el tiempo-, el doctor Gianni Piccato. Eso está todo en la Comisión.

Nosotros solicitamos nuevamente la aprobación de este proyecto. En ese sentido, tenemos una nota del 9 de setiembre de 2019 de la embajada de Italia sobre el día del inmigrante italiano, que se declara el 23 de noviembre de cada año. Creo que a todos los diputados les ha llegado la nota de la embajada italiana en Montevideo.

A su vez, el 9 de noviembre de 2021 recibimos una nota dirigida a esta Comisión, que dice: "Con la presente el COM. IT. ES (Comité de los Italianos en el Exterior) organismo representativo de toda la colectividad italiana residente en Uruguay, instituido por Ley italiana y que se elige por sufragio universal cada 5 años, desea expresar lo siguiente en relación al proyecto de Ley 'Día del Inmigrante Italiano. Se declara el día 23 de noviembre de cada año'.

El COM.IT.ES desde que se ha redactado este proyecto de Ley en 2019 se ha manifestado favorable por la importancia que tiene para nuestra colectividad como homenaje y reconocimiento a nuestros emigrantes que tanto han contribuido a la construcción del Uruguay. Asimismo apoyamos la fecha del 23 de noviembre para la celebración.

Quedando a vuestra disposición para ulteriores consultas, les saluda atentamente.

Alessandro Maggi.

Presidente".

Veo que a lo largo de estos años se han reiterado los apoyos a este proyecto desde lo que nosotros hemos pedido, es decir, desde lo COM.IT.ES, que es la representación

oficial de la colectividad italiana en el Uruguay, de la embajada italiana, de las sociedades italianas de Colonia y de Soriano -la de Colonia está establecida allí- y del Patronato de italianos en el Uruguay. No sé qué más solicitar. Me parece que estaría satisfecha la consulta a los organismos que tienen competencia en ese sentido.

O sea que sería bueno que se pudiera votar.

SEÑORA PRESIDENTA.- En discusión el proyecto.

Se va a dar lectura, porque hay una corrección de estilo en la redacción.

(Se lee:)

"Artículo único.- Declárase el 23 de noviembre de cada año como 'Día del Inmigrante Italiano'".

——Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Nueve por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar un miembro informante.

La Comisión propone al diputado Enzo Malán Castro.

(Apoyados)

SEÑORA PRESIDENTA.- De acuerdo con lo manifestado, el miembro informante será el señor diputado Enzo Malán Castro.

En consideración el asunto que figura en noveno lugar del orden del día: "Sufragio. Se sustituye el artículo 77 de la Ley N° 7.812".

(Diálogos)

——Este es un proyecto de ley presentado por la bancada del Frente Amplio, que refiere a las dificultades que tienen para acceder a las mesas de votación las personas con discapacidad.

(Diálogos)

——Lo distribuimos.

Con relación al asunto que figura en noveno término del orden del día, en virtud de tratarse de una modificación referida a las comisiones receptoras de votos y a un tema que atañe a la Corte Electoral, vamos a solicitar un informe por escrito de la Corte Electoral.

Se pasa a considerar el asunto que figura en décimo término del orden del día: "300 Años de la Industria Nacional. Se declara el año 2022 como año de su celebración".

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- También voy a hacer un recorrido de lo que hemos hecho con este proyecto de ley que -como dije en otras oportunidades- fue firmado por los tres representantes nacionales del departamento de Soriano. Se llama "300 Años de la Industria Nacional. Se declara el año 2022 como año de su celebración".

Nosotros pedimos informes al respecto y recibimos informes del Instituto de Ciencias Históricas, del Centro Histórico y Geográfico de Soriano y del Área Museos y Patrimonios del Departamento de Cultura de la Intendencia de Soriano. Los últimos dos informes son favorables al proyecto inicial.

El Instituto de Ciencias Históricas hace una referencia al tema nacional. Cuando nosotros hablábamos de "300 años de la industria nacional", ellos hacían referencia a que lo "nacional" no correspondería a la etapa del Uruguay, porque estamos hablando de 1722.

El señor diputado Colman también estableció que habría alguna dificultad con algunas otras posibles industrias, como un molino situado en el departamento de Colonia, tema sobre el cual también estuvimos investigando.

Entonces, hicimos una propuesta de algunas modificaciones al proyecto y se la entregamos a la secretaría; no sé si repartió.

El artículo 1° original decía: "Declárase al año 2022 como 'Año de los 300 años de la Industria Nacional'". Nosotros proponemos que diga: "Declárese el año 2022 como 'Año de los 300 años de la Calera Real del Dacá, patrimonio industrial del Uruguay'". De esa forma, estaríamos aceptando y corrigiendo lo que nos habían propuesto desde el Instituto de Ciencias Históricas al respecto.

En el artículo 2° proponemos que diga: "El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) centrará el día del Patrimonio en los orígenes de la Industria considerando que la Calera Real del Dacá es uno de los primeros emprendimientos industriales en los que hoy es el territorio de la República Oriental del Uruguay".

Agregamos "es uno de los primeros emprendimientos", y subsanamos el tema. Sabemos que data del año 1722. En la exposición de motivos hay una fundada reseña de esto y también una bibliografía que así lo establece. No pone en duda que es de 1722, pero en el Uruguay puede haber habido otros emprendimientos en esa época, anteriores o posteriores.

Lo nuestro no es una disputa por quién tuvo el primer emprendimiento industrial, sino reconocer estos trescientos años de la Calera Real del Dacá que -como dije anteriormente- tuvo mucho que ver con la construcción de Buenos Aires, con la construcción de Mercedes -sin duda- y también con las vías navegables del río Uruguay y del río Negro, que entre otras cosas, permitieron la llegada de información a esa zona.

En el escudo del departamento de Soriano dice "Aquí nació la patria" y muchos de los elementos que tiene son porque allí llegaba bastante información, a través de las vías navegables, a Villa Soriano y después a Mercedes. Esta Calera tuvo mucho que ver con eso, porque las embarcaciones, entre otras cosas, no venían por turismo o de paseo, sino que venían por trabajo, a buscar cal; después están los saladeros y demás, pero son otros elementos comerciales de la época.

Creemos que subsanamos el tema quitando el término "Industria Nacional", y poniendo: "[…] el año 2022 como 'Año de los 300 años de la Calera Real del Dacá, patrimonio industrial del Uruguay". Eso es así y está fundamentado lo de los trescientos años, y patrimonio nacional ya lo es.

En el artículo 2° corregimos que no es el primero, sino uno de los primeros emprendimientos. Por lo tanto, creemos que, de alguna forma, estamos contemplando todas las propuestas que se han hecho a esta Comisión.

Gracias, presidenta.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Brevemente, quiero decir que aplaudo y festejo este proyecto, porque en el ámbito de mi actividad personal yo hablo de la espiritualidad de los pueblos, y no es una postura religiosa, sino que me

refiero al sentido de pertenencia, que en un vocabulario un poco más técnico se puede llamar "nación", pero como creo que la nación oriental no existe, le puse ese sinónimo.

Entonces, creo que es bueno reivindicar este tipo de edificio en estos tiempos. El otro día escuché a la presidente de UTE decir: "Tenemos empresarios haciendo cola por el terreno de la Central Batlle", lo que ya fue un anuncio de que la van a tirar abajo para poner un Shopping -me imagino- o un McDonald's, que intentaremos que no suceda. En Paysandú tiraron una histórica aceitera -la presidenta bien sabe- para hacer un Shopping y una terminal de ómnibus, que fue muy bueno para la ciudad, pero lamentablemente en esa destrucción de la aceitera -que trajo un edificio muy bueno para nuestra ciudad- se tiró también una chimenea que para los sanduceros, como la señora diputada Bottino y yo, representaba una referencia, como puede ser el monumento a la Virgen en la Ruta N° 3 y otras cosas más

Entonces, todos los proyectos que apunten, no a si fue primero o segundo, sino a reivindicar un monumento que es parte de nuestra historia, los vamos a apoyar, y felicito al diputado por la sensibilidad de traer a la consideración pública una vieja ruina que está en el medio del campo.

Por lo tanto -que valga ya como fundamento de voto-, adelanto que nosotros vamos a acompañar este proyecto y como nuestra forma de trabajar es que los integrantes de las comisiones aconsejan a los demás miembros de la bancada la postura, la voy a trasmitir.

Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Yo creo que las modificaciones introducidas toman en cuenta algunas de las observaciones que habíamos visto que se planteaban en este proyecto. Teniendo eso en cuenta, el artículo 1° en la redacción actual no nos merecería reparos.

En virtud del artículo 2°, en cuanto dispone que el día del Patrimonio, que tiene que ser el del año próximo, porque es cuando se cumplen los trescientos años de esta Calera Real del Dacá, cuando se consagre a esto, ya nos genera otras complicaciones, porque el Ministerio de Educación y Cultura programa los días del Patrimonio con mucha anticipación, normalmente con anticipación de varios años. Yo supongo -no me consta; simplemente, lo supongo- que ya está señalado el objeto del día del Patrimonio de año que viene, pero tendríamos que consultar la opinión del Ministerio de Educación y Cultura a este respecto, a ver si es posible y si estima conveniente que el día del Patrimonio del año que viene se centre en torno a este acontecimiento, a los trescientos años de la Calera Real del Dacá, o si tiene otros planes y, en fin, qué consideraciones le merece todo esto. De manera que yo no acompañaría el artículo 2° por esa razón.

No tengo observaciones al artículo 3°.

En cambio, el artículo 4° me parece que merece otros estudios, porque no podemos lanzar un plan de apoyo financiero a las micro y pequeñas empresas desde la Comisión de constitución a propósito de la celebración de un aniversario. Esto tiene que ir a la Comisión de industria, recibir otro tratamiento y ver hasta qué punto es compatible o no con los planes del Ministerio de industria. En fin, me parece que no es un tema que podamos resolver por vía accesoria o lateral a propósito de la celebración de un aniversario; así que yo el artículo 4° tampoco estaría en condiciones de acompañarlo.

Era eso. Gracias.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Con respecto al artículo 4°, nosotros hemos estado hablando con el subsecretario de Industria, el exdiputado Verri,

quien nos planteó que veía muy positivo incluir el artículo 4°. Por lo tanto, consideramos que debíamos dejarlo así, porque desde el ministerio tenían la visión positiva al respecto.

En cuanto al artículo 2°, que dice: "El Ministerio de Educación y Cultura (MEC) centrará el día del Patrimonio en los orígenes de la Industria, considerando que la Calera Real […]", quizás hay un matiz. En principio puede ser, pero no está planteado que sea el día del Patrimonio del año 2022 sin esta planificación. Quizás, algún día, cuando en esa planificación el Ministerio de Educación y Cultura centre el patrimonio en los orígenes de la industria, también podrá incluir a la Calera Real como uno de esos primeros emprendimientos industriales que hay hoy en el territorio de la República Oriental del Uruguay.

La realidad de esta calera es que hoy la Intendencia de Soriano la está recuperando con ayuda del Ministerio de Educación y Cultura y de la OPP. Es una ruina… En realidad, des como una tapera -porque a veces las ruinas pueden ser algo positivo-, la cual se está recuperando. Hay tres hornos de aquella calera y es un espacio cultural, turístico, etcétera. Tampoco está en el medio del campo, sino que está muy cercana a la ciudad de Mercedes, hacia donde está el Parque Mauá. Inclusive, me atrevo a decir que muchos mercedarios no conocen el valor que está allí escondido.

Por lo tanto, me parece que si en algún momento el Ministerio de Educación y Cultura centra su planificación en la industria, podría potenciar a esta Calera Real.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- De la lectura que hago de este artículo entiendo eso. Acá no dice que en el año 2022 el Ministerio de Educación y Cultura tenga que señalar el origen de la industria como el día del Patrimonio. Lo que dice es que el año que lo haga, incluya eso. Se podría poner, precisamente, esa frase: "El Ministerio de Educación y Cultura, el año que resuelva que el día del Patrimonio sea el origen de la industria, incluirá a la Calera Real del Dacá". Yo lo entiendo sin aclarar ese punto, pero como al diputado Pasquet, que siempre tiene una precisión jurídica importante en el lenguaje, le asalta esa duda, se podría solucionar poniendo que el año que suceda, que podría ser no sé cuando, tal vez nunca, se tenga en cuenta.

Gracias, presidente.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Ciertamente, una redacción como la que acaba de proponer el señor diputado Lust no tendría inconveniente en acompañar, pero me parece que mientras buscamos la redacción apropiada deberíamos consultar por escrito al Ministerio de Educación y Cultura acerca de esta propuesta y por escrito también al Ministerio de industria para que el subsecretario Verri, en todo caso, exprese formalmente, en nombre del ministerio, el apoyo a esta iniciativa. Digo "el subsecretario" por referencia a lo que dijo el señor diputado Malán, pero será seguramente el ministro el que tenga que decirnos qué piensa de esto.

SEÑORA PRESIDENTA.- Dejamos constancia de que hemos solicitado los informes correspondientes a varios organismos: al Ministerio de Educación y Cultura, a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación, al Ministerio de industria, al Ministerio de Turismo, a la Agencia Nacional de Desarrollo, y no nos contestaron.

Lo que propongo es que con la redacción sustitutiva que nos hizo llegar el señor diputado Malán reiteremos la solicitud de informes a los efectos de que nos informen también sobre las modificaciones, exhortando que ojalá que lleguen los informes requeridos, porque es importante y me parece que hay un ámbito propicio en la Comisión para avanzar sobre este proyecto y sobre el cual ha trabajado el señor diputado Malán, solicitando los asesoramientos pertinentes, y al que ha hecho algunas modificaciones al proyecto original.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Quisiera hacer una observación y un comentario con respecto al artículo 3° que, en forma similar al artículo 4°, también imperativamente le da obligaciones a la Intendencia de Soriano, porque dice: "La Comisión Nacional de Patrimonio desarrollará, en conjunto con la Intendencia Departamental de Soriano, acciones que pongan en valor el acceso, el predio y las ruinas […], el cual será declarado […]".

Más allá de que uno pueda compartir el espíritu de poner en valor estas valiosas instalaciones, yo no sé si este tipo de imperativo, que además tiene una consecuencia presupuestal para una intendencia, sea objeto de una ley. Me parece que es complejo. De última, también habría que poner a consideración de la Intendencia de Soriano qué opinión tiene al respecto, para que se pronuncie en forma similar al Ministerio de industria. Lo digo para no obligarlos, por ley, a hacer cosas que, más allá de que quieran, dependen de si pueden hacerlas.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Acompaño la sugerencia de la Presidencia de la Mesa. No sé si en el listado de instituciones a las cuales se les solicitó informes está la Intendencia de Soriano; si no, pediría que se incluyera. Dado que el diputado Pasquet -reitero, que tiene mucha precisión jurídica-, con ese pequeño aditivo al artículo 2°, lo acompañaría, propongo que se envíe a todas estas instituciones ya con el cambio realizado, que lo podemos hacer ahora, porque son dos palabras.

Sugiero que la redacción del artículo 2° quede así: "El Ministerio de Educación y Cultura, el año que declare al origen de la industria como el día del Patrimonio, incluirá a la Calera Real del Dacá como uno de los primeros emprendimientos industriales en el territorio de la República Oriental del Uruguay".

Se puede cambiar, pero la idea es esa, para que quede claro que no es el año que viene, ya que el señor diputado Pasquet dice que tiene esa lectura y podría tenerla. Entonces, ya que enviamos un texto, enviarlo con eso, porque ya hay como una aceptación aparente a ese texto, independientemente de los artículos 3° y 4°, que estamos a la resultancia de los otros organismos. Me parece que podría ser beneficioso que dijera: "El Ministerio de Educación y Cultura, el año que declare como día del Patrimonio a la industria nacional," -o "al origen de la industria"; simplemente, hay que agregar eso- "considerará a la Calera Real del Dacá como uno de los primeros emprendimientos industriales en el territorio de la República Oriental del Uruguay".

SEÑORA PRESIDENTA.- Como vamos a enviar el proyecto sustitutivo y la versión taquigráfica de la reunión de hoy a quienes nos van a asesorar e informar, tendrán presente cuáles fueron las inquietudes planteadas. El Ministerio de Educación y Cultura va a entender y tendrá estos planteos presentes, sobre todo en esa planificación que hace del día del patrimonio.

También vamos a remitir estos antecedentes a la Comisión del Patrimonio Cultural de la Nación.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Estoy de acuerdo con todas las propuestas de modificación de texto porque, en definitiva, es eso: poner en valor a la Calera Real de Mercedes; lo demás está acompañando el proyecto.

De todas formas, estoy de acuerdo con pedir al Ministerio de Industria, Energía y Minería la información, y también a la Intendencia aunque, como dije, la fundamentación de la Calera Real que figura en los antecedentes proviene del Departamento de Cultura, Área Museo y Patrimonio, Soriano, Intendencia de Soriano, y quien firma -Aparicio Arcaus- es, precisamente, el director del Departamento de Cultura del Área Museos y Patrimonio. O sea, no van a tener ninguna dificultad en dar para adelante a este proyecto.

En cuanto a poner en valor y las acciones presupuestales, sin duda, la Intendencia ya lo está haciendo, pero si hubiera una ley que apoyara o ayudara desde el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Turismo, el Ministerio de Industria, Energía y Minería para que se declare de interés, se estaría apoyando la acción de la Intendencia.

Sin duda, he hablado con el intendente Besozzi, con el director de Cultura, el licenciado Utermark, y con el encargado del Área de Museo y Patrimonio. Así que no va a haber ninguna dificultad en solicitarles a ellos, por escrito, un apoyo a este proyecto.

SEÑOR REPRESENTANTE PASQUET (Ope).- Creo que fue muy pertinente la observación que hizo el señor diputado Echeverría en cuanto a que acá podría haber una indebida intromisión del legislador en la autonomía departamental. Le estamos indicando con este texto a la Intendencia Departamental de Soriano que debe hacer tales o cuales cosas.

De pronto esa observación -que, reitero, es pertinente- se salva si ponemos, en vez de "se desarrollará", "coordinará con la Intendencia Departamental de Soriano". De esa manera, se tiene que dar por descontado que la coordinación se hará en el marco del orden jurídico vigente para que no afecte ni menoscabe la autonomía departamental.

Creo que con ese ajuste podríamos acompañar esta redacción.

SEÑORA PRESIDENTA.- Con las observaciones realizadas se procederá a solicitar los asesoramientos pertinentes.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Me surgen algunas dudas en el conjunto de los artículos de la norma que nos ubican en el tiempo en el artículo 1º.

El artículo 1º nos ubica en el año 2022.

Para el artículo 2º se propone una redacción que deja sujeta la fecha a cuando se marque como día del patrimonio el origen de la industria; ahí me surge la duda de cuál es el origen de la industria.

Los artículos 3º y 4º tampoco tienen ubicación temporal.

Todo lo que se dispone en esta norma, ¿es para el año 2022?

Indudablemente, en el caso del artículo 4º esperamos a que vengan los informes, pero entiendo que el apoyo financiero como la capacitación a las micro y pequeñas empresas no necesariamente estará sujeto al marco de un festejo, sino al requerimiento y a la necesidad natural, tanto del apoyo financiero como de la capacitación que va a surgir del organismo competente, que son estos dos que se mencionan.

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- La localización temporal es porque hay datos de que la calera se instaló en 1722; por lo tanto, los trescientos años se cumplen en 2022. Eso queda claro.

En cuanto al día del patrimonio, como se ha dicho acá, el Ministerio de Educación y Cultura planifica cinco años antes qué va a celebrar cada año, porque no va a decidir sobre la fecha qué va a celebrar, recordar o potenciar. Nos parece importante que cuando sea, cuando refiera a la industria, tenga en cuenta a la Calera Real que, como dije, nunca se tuvo en cuenta porque era una tapera; ahora se está recuperando.

Por otra parte, la Comisión nacional del patrimonio y la coordinación con la Intendencia, en los hechos, ya se está haciendo; quizá la ley pueda potenciar más ese apoyo.

El artículo 4º se podría sacar; tiene que ver con el apoyo a las pequeñas y medianas empresas. Ahora, la idea del proyecto -que, como dije, está fundamentada, entre otros, por arqueólogos, integrantes de la Intendencia y por los otros dos representantes por el departamento- es que cuando miremos el patrimonio no veamos solamente el pasado, sino que tenga alguna referencia con el presente, para encontrar ese vínculo entre las cosas que ponemos en valor, no solamente porque fue hace trescientos años alguien estuvo haciendo algo ahí, sino porque estos trescientos años los recuperamos para el hoy.

Ese es el simbolismo que plantea el artículo 4º.

Lo hablamos con el subsecretario, pero si hubiera un informe del Ministerio de Industria, Energía y Minería en el sentido de que no le conviene, no le es posible o no lo llevará adelante, no es impedimento para que se mantengan los otros tres artículos, porque nuestro objetivo es poner en valor a nivel nacional ese lugar ubicado en la cercanía de la ciudad de Mercedes.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Capaz que no me expresé bien.

Me queda claro por qué se pone el año 2022. Mi pregunta es: el artículo 2° no tiene año, no tiene referencia temporal y el artículo 3º pasa a tener referencia temporal. Lo dicho en el artículo 3º, ¿es para el 2022?

SEÑOR REPRESENTANTE MALÁN CASTRO (Enzo).- Sí.

SEÑORA REPRESENTANTE INZAURRALDE (Alexandra).- Esa es mi duda.

(Diálogos)

——Yo buscaría cambiar el orden para continuar la lógica.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hechas todas las consideraciones, con respecto a este proyecto se procederá conforme a las apreciaciones realizadas y a los informes solicitados.

SEÑOR REPRESENTANTE ECHEVERRÍA (Diego).- Solicito que se incluya en el orden del día el proyecto relativo a "Defensoría del adulto mayor" que está en Comisión, creo que desde marzo.

(Se suspende la toma de la versión taquigráfica)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

